

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS.

Por suscripción, al mes. . . . .	1'50 ptas.
Por un número suelto . . . . .	0'25 "
Anuncios para suscritores, línea. . . . .	0'10 "
Idem para los que no lo son . . . . .	0'25 "

## Núm. 2775.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 17.

### Núm. 813.

#### ADMINISTRACION

##### DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de las Baleares.

Habiendo acudido á esta Administracion Jaime Estarellas Bujosa, vecino de Andraitx, manifestando que habia estraviado el recibo del 2.º trimestre de la contribucion industrial y de comercio que satisface por el concepto de carruage de cuatro ruedas, y año económico de 1883-84; y se le admita en su lugar otro manuscrito, se anuncia al público por medio del presente, á fin de que la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo á esta Administracion; advirtiéndole que, trascurrido un mes desde la fecha sin haberse presentado reclamacion, se dará por nulo y sin ningun valor dicho recibo.

Palma 10 Noviembre de 1884.—  
El Administrador, Francisco de Semir.

### Num. 816

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Octubre próximo pasado y por la Junta Municipal.

##### Sesion del dia cinco.

Abierta sesion y leida acta de la anterior fué aprobada.

Leidos los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesion se acordó su cumplimiento. Se acordó prevenir á varios vecinos procedan al arreglo

de malecones lindantes con el cauce del Torrente llamado de San Miguel en este distrito previo aviso del Ayuntamiento. Senombró comisionado para recojer de la Administracion las cédulas personales del presente ejercicio. Quedó nombrada una comision del seno de la corporacion para recibir las obras de carpinteria y herreria subastadas, con destino al nuevo local de Escuela pública. Se acordó pasen á la comision de obras varias instancias. Se acordó el pago de la expencion de cédulas personales de 1883 á 84 á domicilio verificada por dos comisionados. Quedó acordado satisfacer del capítulo de imprevistos los gastos que se ocasionen por pluses de las tropas en el acordonamiento de la Isla. Y no habiendo mas asuntos levántose sesion.

##### Sesion del dia doce.

Se abrió esta y despues de leida la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de haber recibido aprobados el reparto de Consumos y padron de cédulas personales del presente ejercicio acordándose se proceda á las recaudaciones correspondientes. Se dió cuenta de una instancia de la que la Empresa de la Albufera solicita el nombramiento de un Guarda Rural y se acordó cual se solicita. Diose cuenta de haberse recibido una letra núm. 75 por valor de 1455 pesetas 25 céntimos á cargo de la Sucursal del Banco de España cuya cantidad tiene abonada el apoderado de esta corporacion en Madrid por intereses realizados del 2.º Semestre de 1883 correspondientes al capital de la 3.ª parte del 80 p<sup>o</sup> de propios, hecho el abono de premio y comision de giro, reintegro y comision; y se acordó su endoso á favor del Secretario de esta Corporacion para su ingreso en Caja. Quedó nombrado comisionado para la expencion de las cédulas personales y reelegido Recaudador del Impuesto de consumos. Se acordó se proceda á la recomposicion de los tejados de la Consistorial y Matadero y demás reparaciones de desperfectos de dichos

edificios, dada su importancia por administracion. Diose cuenta de los materiales y jornales invertidos en la construccion de dos tageas en el camino de Son Vivot, y se acordó su pago. No habiendo mas asuntos levántose sesion.

##### Sesion del dia diez y nueve

Declarada abierta por la Presidencia y leida acta de la anterior quedó aprobada. Leidos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento. Diose cuenta de dos instancias referentes á obras y se acordó pasen á la comision que debe entender en todo lo concerniente á las mismas. Se nombró comisionado para acompañar á la Capital á los mozos pendientes de resolucion de los reemplazos de 1881 y 1882. Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Setiembre último. Se acordó el publicar bando ordenando la limpia de las acequias de este Distrito municipal. Y no habiendo mas asuntos levántose sesion.

##### Sesion del dia veinte y seis.

Se abrió esta y leida acta de la anterior se aprobó.

Leidos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento. Acordose que la recaudacion del primer semestre de consumos de principio el dia 1.º de Noviembre para durante cinco dias. Quedó nombrado comisionado para retirar de la Tesoreria de esta provincia el importe del 18 p<sup>o</sup> de recargo municipal impuesto sobre el reparto de Inmuebles. Se acordó se ingrese el importe de lo recaudado por cédulas personales durante el mes de Setiembre y Octubre últimos. Se acordó por esta Corporacion la conformidad á los reparos ofrecidos en el presupuesto corriente por la comision Provincial. Y no habiendo mas asuntos levántose sesion.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Sesion extraordinaria del dia veinte y dos.

Se aprobó presupuesto extraordinario formado para la continuacion de

las obras del Cementerio de esta cilla en cantidad de diez y ocho mil seiscientas ochenta pesetas doce céntimos. Y no teniendo mas asuntos levántose sesion.

La Puebla 9 de Noviembre de 1884.—  
El Alcalde, Juan Serra Caymari.—  
P. A. D. A y J. M., Bernardo Carrió,  
Secretario Interino.

### Núm. 817.

D. Francisco Bello y Bayle Jues de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Hago saber: que Juan Simó y Simó por medio de su procurador D. Juan Carbonell ha solicitado la declaracion é inscripcion á favor de Guillermo Simó y Palmer del dominio de la parte indivisa de una pieza de tierra secano de estension de treinta y cinco areas cincuenta y una centiareas, situada en el término de Calviá y lugar Descapella denominada Son Peretoy, que linda por el Norte con otra finca llamada Son Verger, por el Sur con tierra de Julian Verger y José Simó, por el Este con la de los herederos de Pablo Palmer y por Oeste con el camino que conduce á Galatzó, y que en el término de ciento ochenta dias á contar desde la publicacion del presente primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia todas las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada podrán ofrecer las pruebas de su respectivo derecho y no compareciendo en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma 11 de Noviembre de 1884.—  
Francisco Bello.—Ante mi, Antonio M.ª Rosselló.

### Núm. 818.

Por este segundo edicto hago saber que en este Juzgado y Escribania del actuario infrascrito, por el Procurador D. Jaime Ignacio Perelló á nombre



## AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.				MATERIALES EMPLEADOS.										OBSERVACIONES					
	Importe.		Importe.		CAL.	Importe.		Cemento.	Importe.		Ceniza jabon	Importe.		Silleria arenisca.		Importe.		Triturar piedra.	Importe.	
	Oficiales.	Pesetas.	Peones.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Klms.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.		Mts. Cb.	Pesetas.	Mts. Cb.	Pesetas.	
Terriscos, calles de San Miguel, Sindicato, Marina y Plaza Mayor.	14	35 00	59	98 16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17 00	25 50		
Fuentes y cañerías, Palacio, Herreria y Borne.	14 1/2	37 50	12	19 20	300 00	5 25	230 00	4 60	0 50	1 38	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Acequias y madronas, Baluarte de San Antonio.	6	14 04	24	40 62	200 00	3 50	200 00	4 00	1 00	2 75	2 50	25 00	"	"	"	"	"	"	"	
Cárcel de este Partido.	6	16 50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	

NOTA.—Han suministrado materiales y ejecutado trasportes los contratistas y proveedores siguientes, transporte cal, ceniza y jabon; Guillermo Palmer.—Cemento, Miguel Far, yeso Matias Lladó y silleria arenisca, Baltazar Cifre.—Palma 27 Octubre de 1884.—El Alcalde, Marqués.

de D. José Rosselló y Darder como marido de Doña Micaela Bauzá y Muntaner vecinos de esta ciudad, se presentó un escrito solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de la misma Doña Micaela Bauzá y Muntaner el dominio que tiene de una casa situada en esta ciudad calle de Reus señalada con el número ocho consistente en tres pequeñas habitaciones contiguas cuya medida superficial no consta ni aun aproximadamente, lindante por la derecha entrando con casa meson de D. Juan Antonio Marroig ahora de D. José Rosselló y Darder, por la izquierda con casa botiga del nombrado Juan Antonio Marroig, por la parte superior con terrado de Doña Micaela Bauzá y demás herederos de Doña Micaela Muntaner y Amengual y por el fondo con la mencionada casa meson. Dicha finca es libre de todo gravámen conocido y de valor mil pesetas. La descrita finca la adquirió Doña Micaela Bauzá y Muntaner por herencia de su madre Doña Micaela Muntaner y Amengual, fallecida dia tres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve y carece de dominio escrito de la misma. Y con providencia de ayer se manda que por medio del presente se cite y emplaze por segunda vez á todas las personas que se crean perjudicadas con la referida inscripción para que en el término de sesenta dias á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten á deducir los derechos de que se crean asistidos parándoles caso contrario los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Palma once Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Bello.—Ante mi, Guillermo Vidal.

## Núm. 819.

D. José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Francisco Moragues, vecino que fué de esta Ciudad,

y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de quince dias contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca á este Juzgado y Escribania del actuario infrascrito para prestar la conveniente declaracion en la causa que se sigue sobre falsificacion de un pagaré endosado por dicho Moragues, á favor de la Sociedad «Cambio Mallorquin», establecida en esta Ciudad, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no se presentare.

Palma 19 de Noviembre de 1884.—Jose Mora.—Por su mandado, Enrique Bonet.

## Núm. 820.

D. Antonio Rafael Garcia, Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias las fincas siguientes.

Una pieza de tierra campo y selva con casa rústica en ella construida de estension de unos cinco cuarones equivalentes á ochenta y ocho áreas setenta y ocho centiáres, linda al Norte con tierra de D.ª Maria Vidal, al Sur con las de Catalina Vidal, al Este con las de Nadal Bonet y al Oeste con las de Bartolomé Vidal, justipreciada en ciento cincuenta pesetas.

Otra pieza de tierra denominada «El Seregay» de estension de unos ciento veinte destres, equivalentes á veinte y una áreas treinta centiáreas poco más ó menos linda al Norte con tierra de Rafael Ferrer, al Sur con las de Damian Vidal, al Este con las de Catalina Bauzá y al Oeste con las de Rafael Ferrer, justipreciada en cuarenta pesetas.

Ambas fincas se hallan sitas en el término municipal de Santañy llamada la primera «Cas Ferets» son propias de Isabel Bauzá y Portell y se le venden para con su producto

hacer pago de las costas á que viene condenada en causa que se le siguió sobre hurto, quedando señalado para su remate el dia diez y ocho Diciembre próximo y once horas de su mañana en los estrados de este Juzgado, siendo de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y otorgamiento de la escritura de traspaso.

Dado en Manacor á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio Rafael Garcia.—Por su mandado, Miguel Marcó.

## Núm. 821.

D. Bartolomé Sard y Pajol, Comandante de Infanteria y Fiscal miliar de la Capitania General de este Distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa instruida contra el paisano D. Pedro Castillo y Gazman, deportado cubano confinado en esta Isla, por quebrantamiento de sentencia, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido paisano, para que en el término de treinta dias comparezca en esta Fiscalia, situada en la calle de Montenegro, número diez y seis, de esta ciudad, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldia, y será juzgado por el consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta Oficial de Madrid*.

Dado en Palma de Mallorca á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bartolomé Sard.

## Núm. 822.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa instruida contra el paisano D. José Maceo Grajales deportado cubano, por haberse fugado de esta Isla por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido paisano, para que en el término de treinta dias comparezca en esta Fiscalia situada en la calle de Montenegro, número diez y seis, de esta ciudad, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldia y será Juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta oficial de Madrid*.

Dado en Palma de Mallorca á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bartolomé Sard.

## Núm. 823.

En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la causa instruida contra el paisano Francisco Carlos Roche Bonachea, deportado cubano confinado en esta Isla, por quebrantamiento de sentencia, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido paisano, para que en el término de treinta dias comparezca en esta Fiscalia, situada en la calle de Montenegro, número diez y seis, de esta ciudad, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldia, y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbres, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta oficial de Madrid*.

Dado en Palma de Mallorca á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bartolomé Sard.



UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Elementales de niños.

Table with 2 columns: School names and amounts in Ptas. Cts. (e.g., Capellades 1100'00, Cardona 1100'00).

Párvulos.

Table with 2 columns: School names and amounts in Ptas. Cts. (e.g., Badalona 1375'00, Igualada 1375'00).

Nota.— El Ayuntamiento de Igualada ha manifestado estar dispuesto á aumentar el sueldo de la Escuela de párvulos si el Profesor que obtenga la plaza, se hace acreedor á ello por sus méritos y buen comportamiento.

Elementales de niñas.

Table with 2 columns: School names and amounts in Ptas. Cts. (e.g., Calders 825'00, Montmajor 825'00).

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vinculos de parentesco inmediato.

Barcelona 5 de Noviembre de 1884.—P. D. del Excelentísimo Sr. Rector.—El Secretario general, José Blaxter.

CIRCULO MALLORQUIN

Habiéndose presentado los herederos de D. Bartolomé Femenia en demanda de que se les libré duplicado del titulo de la accion número 140 del primer empréstito hipotecario de esta Sociedad, que figura á nombre del espresado D. Bartolomé Femenia que manifiestan haber estraviado, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y otros periódicos de esta Ciudad para que dentro del plazo de dos meses á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín, puedan las personas que se consideren con derecho á la citada accion, presentar las oportunas reclamaciones; en la inteligencia de que espirado dicho plazo, se considerará caducado el referido titulo, y por tanto sin valor ni efecto alguno, y se extenderá á los herederos del repetido D. Bartolomé Femenia el duplicado que solicitan.

Palma 13 de Noviembre de 1884.—El Presidente accidental, Juan Cerdá.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Suscripcion voluntaria con el exclusivo objeto de destinar su producto á los gastos que pudiera ocasionar una invasion epidémica.

Table listing names and amounts in Ptas. Cts. (e.g., Suma anterior 98850'50, D. Magin Bestard 1'00).

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre.

Table of births with columns: Dias, LEGITIMOS (Varones, Hembras, Total), NO LEGITIMOS (Varones, Hembras, Total), Total vivos, NACIMIENTOS SIN VIDA (Legitimos, No Legitimos, Total), Total de ambas clases.

Palma 11 de Setiembre de 1884.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LALONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table of deaths with columns: Dias, VARONES (Solteros, Casados, Viudos, Total), HEMBRAS (Solteras, Casadas, Viudas, Total), Total general.

Palma 11 de Setiembre de 1884.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Table listing names and amounts in Ptas. Cts. (e.g., D.ª Josefa Miralles 2'00, D. Jose Llabrias 5'00).



D. Melchor Pascual.	5'00	Mir.	15'00	« Agustin Forteza.	2'50	« Santiago Mayol.	20'00
« Gaspar Sabater.	5'00	D. Joaquin Tomás.	5'00	« Jaime Segura.	1'00	« Matias Alberti Palmer.	5'00
« Antonio Barceló.	1'00	D.ª Antonia Cañellas.	1'00	« Antonio Gibert.	5'00	« Bartolomé Compañy.	1'00
« Bartolomé Pons.	5'30	D. Sebastian Rebasá.	5'00	« Sebastian Gibert.	5'00	« Pablo Coll.	5'00
« Gabriel Roig.	5'00	« Francisco Ponce.	1'00	« Antonio Sol Rosselló.	5'00	« Antonio Calafell.	1'00
« Pedro José Lladó.	1'00	« Juan Ferrer.	5'00	« Marcos Carbonell.	5'00	« Bartolomé Sansaloni.	25'00
« Gaspar Borset.	2'00	« Miguel Bosch.	5'00	« Juan Carbonell.	10'00	« José Salom.	2'50
D.ª Catalina Más.	1'00	« José Sampol.	5'00	« Manuel Salvá.	5'00	» Andres Salom.	2'50
D. Francisco Riera.	1'00	« Francisco Torres.	25'00	D.ª Apolonia Pieras.	1'00	» Jaime Bover.	5'00
« Antonio Garau.	1'00	« Juan Matas.	1'00	D. Gerónimo Fiol.	2'00	» Francisco Rodriguez.	2'50
« Bartolomé Más Roselló.	1'00	« Juan Pons.	1'00	D.ª Teresa Pieras.	1'00	D.ª Maria Teresa Mora-	
« Antonio Pujol Tous.	1'00	« José Florit.	2'00	D. Jaime Pieras.	10'00	guez Viuda de Fortuny.	100'00
« Bartolomé Bennasar.	2'00	« Marcos Carbonell.	2'00	« Antonio Mesquida.	5'00	« Sebastian Terrés y So-	
« Ignacio Porcel.	1'00	« Antonio Deyá.	5'00	D.ª Francisca Pomar.	1'00	cias.	25'00
D.ª Magdalena Palmer.	1'00	« Sebastian Pol Gibert.	1'00	D. José Valls.	1'00	D.ª Ceferina Siquier.	25'00
D. Isidro Ripoll.	2'00	« Ignacio Pomar.	3'00	« Mateo Crespi.	5'00	D. Ignacio Furió.	5'00
« Miguel Cañellas.	0'50	« Julian Gari.	1'00	« Rafael Rosselló.	2'00	D.ª Balbinia Moreno y Cal-	
« Gabriel Camps.	0'50	« Juana Maria Tortell.	2'00	« Antonio Llompart Oli-		deron.	5'00
« Bartolomé Más.	1'50	« Onofre Salas.	5'00	ver.	10'00	D. Gabriel Mas.	12'50
« Bernardo Sastre.	1'00	« Antonio Coll.	1'00	« Mateo Jaume.	5'00	» Antonio Calafell.	0'50
« Francisco Sabater.	1'00	« Florencio Quesada.	1'00	« Eusebio Miró y Piquer.	50'00	» Jaime Busquets.	1'00
« Gabriel Lladó Tomás.	0'50	« Juan Brazales.	2'00	« Miguel Rosselló.	5'00	D.ª Coloma Busquets.	1'00
« Melchor Picornell.	0'50	« Francisco Frontera.	1'00	« Pedro Juan Compañy.	1'00	D. Pedro Vives y Font.	10'00
« Miguel Porcel Gil.	2'50	« Pedro José Esbarrach.	10'00	« Nicolás Dameto Dez-		« Jaime Salom.	1'00
« Matias Amengual Mo-		D.ª Magdalena Bordoy,		callar.	15'00	« Miguel Barceló.	1'00
ragnes.	1'00	viuda de Henales.	50'00	« José Diana.	2'00	» Miguel Jaume.	1'00
« Miguel Espasas.	0'50	D. Antonio Mayol.	25'00	« P. V.	50'00	» Juan Barceló.	1'00
« Gabriel Serra.	1'00	« Geronimo Llompart.	5'00	« José Aguiló.	5'00	» Gabriel Calafell.	1'00
« Bartolomé Pons.	0'50	« Martín Prats.	1'00	D.ª Catalina Torres.	5'00	« Mateo Carrió Palmer.	1'00
« Sebastian Tous.	5'00	« Pedro Juan Suau.	1'00	D. Miguel Reus.	1'00	« Matias Juan.	5'00
« Bartolomé Florit.	10'00	« José Suau.	5'00	« José Juan.	5'00	« Miguel Vich.	1'00
« Miguel Femenia.	0'50	« Miguel Moll.	5'00	« Melchor Salvá.	5'00	D.ª Coloma Campins.	1'00
« Bartolomé Vives.	1'00	D.ª Catalina Barceló.	1'00	« Francisco Vila Flexas.	1'00	D. Antonio Oliver.	2'00
« Angela Rubert.	1'00	« Catalina Plá.	2'50	« Antonio Más Oliver.	1'00	« Juan Busquets.	1'00
« Juan Terrasa.	5'00	« Arnaldo Capó.	25'00	« Pedro Bergas.	1'06	« Jaime Font.	0'50
« Gabriel Oliver.	1'00	« Bernardo Ramon Ro-		« Miguel Amorós.	2'00	D.ª Francisca Marimon.	1'00
« Gaspar Llabrés.	3'00	selló.	100'00	D. Juan Vidal.	1'00	D. Sebastian Salas.	0'50
D. Catalina Taberner.	5'00	« Lorenzo Sabater.	25'00	« Juan Gomila.	1'00	« Antonio Juan y Vich.	0'75
D. Sebastian Canet.	2'50	« Pablo Matas.	1'00	« Cayetano Coll.	1'00	« Rafael Colom.	2'50
D.ª Maria Tomás.	1'00	« Bartolomé Cardona.	1'00	« Bartolomé Leon.	5'00	« Juan Romaguera.	5'00
« Angela Miró.	1'00	» Bartolomé Terrasa.	2'00	« Juan Ordinas.	2'50	« Jaime Florit.	5'00
D. Lorenzo Serra.	2'50	» Miguel Aulet.	1'00	« Miguel Sancho.	15'00	D.ª Antonia Roca.	2'00
« Jaime Vicens.	1'00	» Juan Puig.	5'00	D.ª Ana Maria Ramon.	1'00	« Margarita Verdera.	1'00
« Cayetano Sastre.	2'00	» Bernardo Oliver.	5'00	D. Agustin Salvá.	5'00	D. Juan Rigo.	1'50
« Andres Pol.	1'00	» Antonio Vidal.	1'00	« M. I. A.	10'00	« Bartolomé Sabater.	0'50
D.ª Catalina Sastre.	1'00	» Jaime Masot.	1'00	« Lorenzo Ordinas.	2'00	D.ª Margarita Ferrer.	0'50
D. Antonio Vidal.	1'00	D.ª Margarita Ferratxe Coll	1'00	« Antonio Escanaverino.	1'00	D. Juan Font.	0'50
D.ª Maria Antonia Sancho.	1'00	« Francisca Picorelli.	1'00	« Tomás Avier.	2'50	« José Mercadal.	0'50
D. Guillermo Galmés.	25'00	D. Geronimo Terrés.	25'00	D.ª Francisca Caamps	1'00	« Miguel Gelabert.	0'50
D.ª Luisa Muntaner.	10'00	« José Cortés.	2'00	D. Pedro J. Colemar.	1'00	« Antonio Rigo Busquets	0'50
D. Perico Campo.	1'00	« José Aguiló Piña.	5'00	« N. N.	0'25	» Antonio Palmer Salvá.	0'50
« José Gimeno.	5'00	« Ignacio Bonnin Fuster	7'50	« Antonio Simonet.	0'25	» Bartolomé Jaume Lla-	
« Lorenzo Jaume.	5'00	D.ª Maria Flores.	2'00	D.ª Maria Nicolau.	0'50	brés.	1'00
« Guillermo Vallori.	1'00	D. Nicolás Cortés.	2'00	« Mariana Rubi Viuda de		» Sebastian Oliver.	1'00
« Bernardo Amengual.	5'00	« José Fausto Pomar.	50'00	Martorell.	5'00	» Bernardo Ferrer.	0'50
D. José Coll.	4'00	« Luis Forteza.	5'00	D. Gaspar Calafell.	0'25	» Pedro ignacio Más.	2'50
« José Calatayud	1'00	« José Miró.	5'00	« N. N.	0'10	» Martin Bestard.	15'00
« Bernardo Martorell.	1'00	D.ª Teresa Valls.	2'00	« N. N.	0'10	» Miguel Cañellas.	2'50
« Jaime Lliteras.	1'00	D. Cayetano Piña.	2'50	D.ª Antonia Bujosa.	1'00	D.ª Catalina Romaguera.	0'50
« Andres Rosselló Juliá.	15'00	« José Piña Valentí.	50'00	D. Sebastian Pou.	5'00	D. Juan Davin.	0'50
« Baltazar Amengual.	1'00	« Francisco Aguiló Piña.	5'00	« Juan Martorell.	5'00	» Francisco Font.	2'00
D.ª Catalina Salas.	1'00	« Gabriel Bonnin.	2'50	« Juan Rigo.	0'26	» Jaime Roca.	0'50
« Catalina Mesquida.	1'00	« Juan Pomar.	2'50	« Iguacio Vidal.	75'00	» Cristobal Sampol.	1'00
D. Cosme Bauzá.	25'00	« Jaime Antonio Fuster.	3'00	D.ª Margarita Buadas.	1'00	» Pablo Martorell.	1'00
D.ª Catalina Ponce.	1'00	« Miguel Fuster.	25'00	D. N. N.	0'25	» Guillermo Nadal.	2'50
D. José Garcia Oliver.	1'00	« Ramon Bonnin.	5'00	« N. N.	0'25	» Miguel Castelló.	1'00
D.ª Catalina Zanoguera.	2'00	D.ª Concepcion Piña.	10'00	« Ana Gamundi.	1'00		
D. Miguel Bauzá.	2'00	D. Pablo Segura.	10'00	« José Mora.	1'00		
D.ª Ana Marroig.	1'00	D.ª Isabel Maria Pomar.	20'00	« José Duran.	10'00		
D. Juan Calatayud.	1'00	D. Joaquin Fuster.	5'00	» Francisco Crespi.	1'00		
D.ª Juana Maria Garau.	1'00	« Mariano Segura.	5'00	« Guillermo Castañer.	2'00		
D. Francisco Sbert.	2'50	« Agustin Taronj.	1'00	« Francisco Bordoy.	40'00		
D.ª Ana Buadas.	1'00	« Pedro Antonio Segura.	10'00	D.ª Teresa Garcia.	1'00		
D. Juan Sampol.	1'00	« Antonio Maria Segura.	5'00	D. Juan Berga.	1'00		
« Juan Muntaner.	1'00	« Antonio Forteza.	10'00	D.ª Francisca Feliu.	2'00		
« E. R.	1'00	« Bartolomé Rigo.	2'50	« Margarita Martorell.	5'00		
D.ª Catalina Ribas.	1'00	« Eduardo Fuster.	2'50	« Maria Bonet.	1'00		
« Juana Maria Bauzá.	7'50	« Luis Aguiló.	5'00	D. Miguel Jaquotot	20'00		
« Apolonia Socias.	1'00	« Antonio Forteza.	5'00	« José Alberti.	5'00		
D. Miguel Tomás.	5'00	« Miguel Miró.	5'00	« Matias Vidal.	1'00		
« Jaime Pons.	5'00	« Francisco Aguiló.	2'00	D.ª Maria Colomar.	1'00		
« Juan Torrens.	10'00	« Miguel Aguiló.	5'00	D. Miguel Llul.	1'00		
« Miguel Pallicer Pujol.	5'00	D.ª Maria Josefa Cortés.	10'00	« Jaime Nadal.	1'00		
« Ramon Escardó.	5'00	D. José Miró.	2'00	« Bartolomé Roca.	25'00		
D.ª Francisca Capllonch.	1'00	« Jaime Miró Piña.	20'00	D.ª Esperanza Vallcaneras	1'00		
« Catalina Mir, viuda de		« Miguel Ginart.	5'00	D. Claudio Batol.	1'00		

Total . . . . . 108802'56

(Se continuará.)